

(RATIFICAR EL CONVENIO SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE)

DECRETO No. 16-2000, Aprobado el 10 de Febrero del 2000

Publicado en La Gaceta No. 37 del 22 de Febrero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió en Managua el 4 de Diciembre de 1996, el Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto Número 2380, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 219 del 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito el 4 de Diciembre de 1996.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Febrero del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**,
Presidente de la República de Nicaragua.